INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. ESE-CP-001-2026PLA

OBJETO: DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS AL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSOPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA.

La ESE Hospital Fray Luis de León de Plato, en desarrollo de sus competencias y de conformidad con su Manual de Contratación, adelantó la Convocatoria Pública No. ESE-CP-001-2026PLA, cuyo objeto es DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS AL SERVICIO DE URGENCIAS D ELA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HSOPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA.", de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos que integran el proceso.

La Convocatoria Pública, junto con los estudios y documentos previos y los demás documentos que soportan el proceso, fue publicada en la plataforma SECOP II el pasado veintidós (22) de septiembre de 2026, garantizando la publicidad y el conocimiento de las condiciones de participación por parte de los interesados.

Se presentaron las observaciones al borrador del pliego de condiciones, de igual forma y dentro de los términos establecidos se contestaron las observaciones y se publicó el pliego de condiciones definitivos el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, junto con los estudios previos, ficha de condiciones técnicas y los demás documentos del proceso.

Conforme lo señalado en el plazo determinado en el pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso presentaron catorce (14) manifestaciones de interés.

Por consiguiente, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026, siendo la 11:00 am se realizó el sorteo de consolidación de oferentes de acuerdo con protocolo publicado, por medio de la herramienta Meets, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.17 del pliego de condiciones, donde se estipula que en caso de que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), la Entidad dará paso al sorteo.

Realizado el procedimiento indicado se obtuvo como resultado la siguiente lista de consolidación de oferentes, quienes podrían presentar propuesta en los términos señalados en el pliego de condiciones:

Posición	Nombre del interesado
1	FUNDACION SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO
2	JOSE DAVID GUNTE PIÑA
3	A&D soluciones sas
4	VICENTE SOFFIA BARROS
5	FUNDACIÓN HORIZONTES
6	HUGO FERNANDO BETANCOURT RAMIREZ
7	LEADCO
8	IMP INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS SAS
9	R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
10	AFROCOLOMBIANFEST

De conformidad con el cronograma establecido, durante el término previsto para la presentación de ofertas los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones y presentar sus propuestas a través de la plataforma SECOP II. Vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas el pasado ocho (8) de otubre de 2026, se procedió al cierre del proceso y a la publicación de las propuestas efectivamente presentadas.

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii, administrada por Colombia Compra Eficiente, presentaron una (1) oferta, procediendo la entidad mediante el equipo evaluador designado, a evaluar los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos de la propuesta, relacionadas a continuación:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	8/10/2026 4:48 PM	$ 708.733.000

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1. Se verificó y evaluó los requisitos habilitantes jurídicos, financieros técnicos de la oferta presentada por R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., representada legalmente por ROSADELIA TORRES ARAGON con cédula de ciudadanía 1.098.670.964, arrojando los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
	REQUISITOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la propuesta	**C**	El proponente presenta la carta de presentación de la oferta suscrita por ROSADELIA TORRES ARAGON quien actúa en calidad de representante principal de R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., quien posee la calidad de ingeniero civil.
2	Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	**C**	-Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Santa Marta de fecha 08 de octubre de 2026, con código de verificación No. FwBVDwvN2N. - El objeto social de la empresa guarda relación con el objeto contractual del proceso.
3	Autorización de la junta directiva de socios o asamblea	**N/A**	
4	Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.	**C**	- Se anexó en la oferta la certificación de cumplimiento del artículo 50 de la 789 de 2002 y ley 829 de 2003

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
	REQUISITOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
			firmado por el representante legal ROSADELIA TORRES ARAGON de la empresa R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..
5	ACREDITACIÓN CONDICION MIPYME	**C**	El proponente cumple con las condiciones de MIPYME
6	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	**C**	Presenta la póliza No. 85-46-101052499, de Seguros del Estado S.A., la cual cumple con las condiciones solicitadas en el pliego.
7	Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal. (si aplica)	**C**	N/A
8	Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**C**	Aporta fotocopia del Rut 901375143-2
9	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	**C**	Aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía No. 1.098.670.964 de ROSADELIA TORRES ARAGON
10	Libreta Militar (Persona Natural, si aplica). En todo caso en el evento que no se aporte, la entidad verificará la situación militar vigente.	**N/A**	Por no tratarse de persona natural no aplica.
11	La ESE verificará si el interesado se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	La ESE realizó la verificación en la página web de la Contraloría del Representante legal, verificado el 13 de octubre de 2026, sin que registren antecedentes fiscales.
12	La ESE verificará, de la página web de la procuraduría general de la nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	La ESE realizó la verificación en la página web de la Procuraduría del Representante legal, verificado el 13 de octubre de 2026, sin que registre antecedentes disciplinarios.
13	La ESE verificará los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la policía nacional, en todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	La ESE realizó la verificación en la página web de la Policía Nacional, del Representante legal, verificado el 13 de octubre de 2026, sin que registre antecedentes penales.
14	La ESE verificará, en la página web de la policía nacional de Colombia, la consulta al RNMC (sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso, en todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	**C**	La ESE realizó la verificación en la página web de la Policía Nacional, del Representante legal verificado el 13 de octubre de 2026, no registran medidas correctivas.
15	Control Preventivo De Las Prácticas Colusivas, el oferente deberá diligenciar el ANEXO - CERTIFICADO DE	**C**	El proponente adjunta debidamente diligenciado el

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
	REQUISITOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
	PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE.		ANEXO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.
16	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas Nota: Los requisitos y documentos mencionados anteriormente serán desarrollados en el pliego de condiciones.	**C**	El proponente aporta el certificado REDAM del representante legal verificado por la ESE con fecha 13 de octubre de 2026

VERIFICACIÓN TECNICA			
	REQUISITOS	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por La ESE, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS. En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica u oferente plural, deberá suscribir el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y la Entidad procederá a su verificación.	**C**	El proponente R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., certifica de manera expresa su capacidad para ejecutar cabalmente el objeto y las actividades del contrato, lo cual quedó debidamente consignado mediante la Carta de Presentación de la Oferta.
2	FORMATO - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Se verifica que el formato esté diligenciado y suscrito por el representante legal o proponente persona natural.	**C**	R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., cumple con lo exigido en cuanto a la presentación y formalización del formato de experiencia habilitante, permitiendo continuar con el análisis técnico y jurídico de la propuesta.
	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**C**	**CUMPLE**

ANÁLISIS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
PRESUPUESTO ESTIMADO (Aportes de la ESE)	EN PESOS	EN SMMLV
	($708.900.000)	404

EVALUACIÓN FINANCIERA - R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.		
CUENTA	**VALORES EN PESOS**	
ACTIVO CORRIENTE	$	6.100.000,00
PASIVO CORRIENTE	$	0,00

PASIVO TOTAL	$	0,00
ACTIVO TOTAL	$	54.002.000,00
PATRIMONIO	$	54.002.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$	2.464.000,00
GASTOS DE INTERESES	$	0,00

INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	EVALUACIÓN FINANCIERA		
		ESTADO	MARGEN SOLICITADO	RESULTADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Indeterminado	Mayor o igual a 1,5 veces	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Indeterminado	Mayor o Igual a 2 veces	**CUMPLE**
Rentabilidad del Patrimonio	La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio)	0,0456	Mayor o igual a 0,04	**CUMPLE**
Rentabilidad del activo	La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total)	0,0456	Mayor o igual a 0,04	**CUMPLE**

Cumplida la verificación de la propuesta presentada por el **R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.** se concluye que el oferente se encuentra **HABILITADO**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio, calidad y apoyo a la industria nacional, el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de CIEN (100) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	30
CARACTERISTICAS TECNICAS	20
SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIONES	20
TIEMPO DE GARANTIA	10
CAPACIDAD DE ATENCION EN CAMPO	20
Total	**100**

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha del DIA SIGUIENTE DEL CIERRE DEL PROCESO, la cual será certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia el día siguiente al cierre. El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el viernes 9 de octubre de 2026 en Colombia fue de $3.218,75 COP

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

RANGO (INCLUSIVE): Media aritmética baja

$$X_B = \frac{V_{\min} + \bar{X}}{2}$$

La ponderación de las propuestas se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 30\left(1 - \frac{X_B - V_i}{X_B}\right), & V_i \leq X_B \\ 30\left(1 - \frac{|X_B - V_i|}{X_B}\right), & V_i > X_B \end{cases}$$

Donde:

- X_B: es la media aritmética baja.
- V_i: es el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Aplicación a la propuesta única

Concepto	Valor
Valor de la propuesta	$708.733.000
Media aritmética baja (\(X_B\))	$708.733.000
Factor de ponderación	30 puntos

Aplicando la fórmula:

$$P = 30\left(1 - \frac{708.733.000 - 708.733.000}{708.733.000}\right)$$

$$P = 30(1 - 0)$$

$$\boxed{P = 30,0000000 \text{ puntos}}$$

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE ECONÓMICO
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	$708.733.000	**30**

CARACTERISTICAS TECNICAS - 20 PUNTOS

Revisada la propuesta presentada por el oferente, se evidencia que este aportó las fichas técnicas correspondientes a los equipos objeto del proceso de contratación. Sin embargo, no relacionó en el anexo dispuesto para tal efecto las características técnicas adicionales o superiores que ofrecía frente a las condiciones mínimas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

Al respecto, el pliego de condiciones establece expresamente que únicamente serán objeto de puntuación aquellas características que representen una condición técnica superior a la mínima exigida, que hayan sido ofrecidas y debidamente acreditadas por el proponente. Asimismo, el parágrafo cuarto dispone que no se asignarán puntos por características técnicas que no hayan sido ofrecidas y acreditadas de manera expresa en la propuesta.

En consecuencia, dado que el proponente no identificó ni relacionó expresamente las características técnicas adicionales o superiores ofrecidas para efectos de la asignación de puntaje, no hay lugar a reconocer puntuación por este concepto con fundamento exclusivo en la presentación de las fichas técnicas de los equipos.

Por lo anterior, se asigna al proponente un puntaje de **CERO (0) PUNTOS** en el componente de características técnicas adicionales o superiores, sobre el puntaje máximo de veinte (20) puntos, sin que esta calificación implique por sí misma un incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, cuya verificación se realiza de manera independiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES	PUNTAJE
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	0	**0**

SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIONES - 20 PUNTOS

Revisado el Anexo 15 – Soporte Técnico y Capacitaciones, presentado por R&R Ingeniería Biomédica S.A.S., se evidencia que el proponente ofreció tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y tres (3) capacitaciones durante el período de garantía de los equipos, indicando una garantía de catorce (14) meses.

Teniendo en cuenta que la Entidad exige como mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo, se consideran dos (2) visitas adicionales para efectos de la evaluación, sujetas a las condiciones establecidas en el pliego.

Respecto de las capacitaciones, se observa que las tres (3) actividades ofrecidas tienen una duración de una (1) hora cada una. En consecuencia, no cumplen la duración mínima de dos (2) horas prevista en el parágrafo segundo del criterio de evaluación y, por tanto, no se contabilizan para la asignación de puntaje.

De esta manera, las unidades de soporte ofrecidas corresponden a:

USO = 2 + (0 × 2) = 2 unidades de soporte.

Para el cálculo del índice de soporte ofrecido, se aplica la fórmula prevista en el pliego:

ISO = (USO / MGO) × 12
ISO = (2 / 14) × 12 = 1,7142857.

En consecuencia, dado que el proponente constituye la única oferta habilitada para este factor y obtiene un índice de soporte positivo, su índice corresponde al máximo registrado entre las propuestas habilitadas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula de ponderación establecida en el pliego, obtiene un puntaje de VEINTE (20) PUNTOS sobre un máximo de veinte (20) puntos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIONES	PUNTAJE
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	3	20

TIEMPO DE GARANTIA - 10 PUNTOS

Revisada la propuesta presentada por R&R Ingeniería Biomédica S.A.S., se evidencia que el proponente ofreció un período de garantía de catorce (14) meses para los equipos objeto del proceso de contratación, superando en dos (2) meses la garantía mínima de doce (12) meses exigida por la Entidad.

De conformidad con la metodología establecida en el pliego de condiciones, el puntaje se determina mediante la fórmula:

Pi = [(Gi – Gmín) / (Gmáx – Gmín)] × 10.

Teniendo en cuenta que se presentó una única propuesta habilitada y que el término de garantía ofrecido corresponde a catorce (14) meses, dicho período constituye el mayor tiempo de garantía ofrecido para efectos de la evaluación, sujeto a su debida acreditación documental.

En consecuencia, al aplicar la fórmula establecida, se obtiene el siguiente resultado:

Pi = [(14 – 12) / (14 – 12)] × 10 = 10 puntos.

Por lo anterior, se asignan DIEZ (10) PUNTOS al proponente en el factor de tiempo de garantía adicional, condicionado a la verificación del soporte documental exigido en el literal e) de la metodología de evaluación. La garantía ofrecida será de obligatorio cumplimiento para el adjudicatario

y hará parte integral de sus obligaciones contractuales.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	TIEMPO DE GARANTÍA	PUNTAJE
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	14 MESES	**10**

CAPACIDAD DE ATENCION EN CAMPO – 20 PUNTOS

Revisada la documentación aportada por el proponente R&R INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S., se evidencia que registra su dirección comercial en el municipio de Plato, Magdalena, conforme a la información inscrita en la Cámara de Comercio.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el criterio de evaluación establece la asignación de veinte (20) puntos a la oferta que acredite contar con un establecimiento de comercio o domicilio debidamente registrado en la Cámara de Comercio en el municipio de Plato, Magdalena, se considera cumplida la condición prevista para este factor, siempre que dicha circunstancia se encuentre respaldada en el certificado de existencia y representación legal o en el certificado de matrícula mercantil correspondiente.

PROPONENTE	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUNTAJE
R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	PLATO, MAGDALENA	**20**

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..		
NUMERAL	**CRITERIO**	**PUNTAJE PRELIMINAR**
A	**OFERTA ECONÓMICA**	**30**
B	**CARACTERISTICAS TECNICAS**	**0**
C	**SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIONES**	**20**
D	**TIEMPO DE GARANTIA**	**10**
E	**CAPACIDAD DE ATENCION EN CAMPO**	**20**
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO OTORGADO AL PROPONENTE		**80**

Conforme a lo anterior, el puntaje total ordenado y otorgado a cada proponente con respecto a las propuestas recibidas es el siguiente:

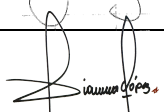
PUESTO	PROPONENTE	PUNTAJE
1	R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..	**80**

NOTA: En los documentos anexos, se puede observar cada una de las asignaciones de los puntajes obtenidos para cada uno de los proponentes.

Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta del proponente **R&R INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..,** teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes

contenidos en el pliego de condiciones definitivos No. **ESE-CP-001-2026PLA.**

Se firma por la comisión evaluadora de este proceso, en el municipio de Plato, departamento del Magdalena, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Nombre	Cargo	Firma
CARLOS ANDRES SALAS CAMPO	Asesor Jurídico - Contratista - Evaluador Aspectos Jurídicos	
DIANA CAROLINA CASTRO	Subgerente Científica - Evaluadora de los aspectos técnicos	
ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Tesorera – Contratista - Evaluador de los aspectos financieros	